

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Restitución de gastos varios al Cuerpo de Bomberos de Santiago por atenciones asistenciales de voluntarios accidentados en actos de servicio.

\$ 192.375.-

Restitución de gastos de funeral al --
Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, --
por el fallecimiento en actos de servicio del voluntario de esa Entidad, Sr. Claudio Pérez Soto.

48.396.-

Pago de factura N°. 036338 a la Asociación Chilena de Seguridad, por atención del voluntario accidentado en actos de servicio Sr. Sergio Ibacache Hernández, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Requinoa.

368.788.-

\$ 3.205.323.-

=====

Cabe hacer presente a las compañías --
aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco --
días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los orga --
nismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de cer --
tificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación den --
tro del lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el ar --
tículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N°. 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 234.871.-
ALLIANZ	72.727.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES	30.487.-
CIGNA	37.128.-
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	169.674.-

000023

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

CONTINENTAL	\$	80.657.-
CRUZ DEL SUR		313.159.-
CHILENA CONSOLIDADA		242.005.-
ESPAÑOLA		22.212.-
EUROAMERICA		65.143.-
FENIX CHILENA		36.564.-
INTERAMERICANA		11.476.-
ITALIA		22.566.-
PREVISION		94.228.-
REAL CHILENA		19.261.-
RENTA NACIONAL		50.520.-
REPUBLICA		100.855.-
UNION ESPAÑOLA		13.207.-

O T R A S E N T I D A D E S

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	\$	382.459.-
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS		68.064.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO		1.100.071.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS		37.989.-

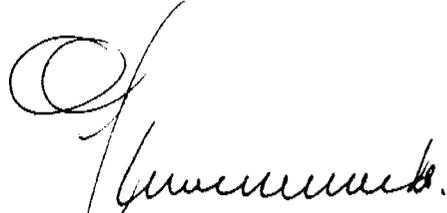
Total Circular \$ 3.205.323.-

=====

000024

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

La Circular N°. 848 fue enviada a todo el mercado asegurador.

000025